



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

DON FERNANDO J. POZO DURÁN, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

HAGO SABER: Que he dictado Decreto 2023-0644, de 5 de mayo de 2023, en relación a la declaración y contratación como personal laboral fijo de la aspirante declaradas aprobada por el Tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la provisión de ocho plazas de Trabajador/a Social, Grupo A, Subgrupo A-2, personal laboral Fijo, mediante sistema de concurso, en turno libre (Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) y cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO. - Declarar a doña Yolanda María Jiménez García, con D.N.I. ***6457*-* , personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de Trabajador/a Social, Grupo A, Subgrupo A-2, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la Convocatoria y con el acta Final del Tribunal Calificador.

SEGUNDO. - Formalizar contratación con doña Yolanda María Jiménez García, con D.N.I. ***6457*-* como personal laboral fijo de este ayuntamiento en una plaza de una plaza de Trabajador/a Social, Grupo A, Subgrupo A-2 de la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este ayuntamiento.

TERCERO. - Insertar anuncio de la parte resolutive del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y sede electrónica de este ayuntamiento.

CUARTO. - Notificar el presente Decreto a la interesada, con indicación de los recursos a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital

EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE RECURSOS HUMANO

Fernando Jesús Pozo Durán (1 de 1)
2º TENIENTE ALCALDE
Fecha Firma: 05/05/2023
HASH: e1fd5b9e984f16f8667a1ca0426423

Cod. Validación: 5K47LLGTT7OD27XLA97QRTE59
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

